

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Organo de la Asociación de Maestros de esta Provincia

Redacción: Brossa, 21, 2.º, derecha.

Administración: S. Pedro Nolasco, 7,

AÑO XXI

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

N.º 29

Cinco pesetas anuales para los no asociados.

Sección oficial.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de Diciembre de 1888 para la ejecución del Real decreto de 2 de Noviembre del mismo año, han de proveerse por concurso único las escuelas incompletas vacantes en las provincias de este Distrito.

Baleares

Incompletas de niñas.

	Pesetas.
Llumesanas (Mahón).	500

Barcelona

Incompletas de niños.

Castellón de Bagés.	400
Estañy.	400
Palo (S. Mateo de Bagés).	250

Incompletas de niñas.

Pontons.	500
----------	-----

Incompletas de ambos sexos.

Castelleir.	500
-------------	-----

Pesetas.

Montañola.	500
Orís.	500
Sta. Fé del Panadés.	500
Orsaviña.	500
Pruit.	500
Sta. María de Beura.	250
Castellar del Rio.	500
Fojás y Parroquias.	250

Gerona

Incompletas de niñas.

Torroella de Pluviá.	600
Vilademat.	300

Incompletas de ambos sexos.

Parlabá.	500
Forn (Parroquia de Beselá).	500
S. Ferreol (Idem).	500
Vilarnadal (Masarach).	500
Monells.	400
Colomé.	300
S. Andrés Salon.	250

Lérida

Incompletas de niños.

Aguet de Besan.	500
Guils.	500
Llaguna Soriguera.	500
Tabescant (Lladorre).	500
S. Lorenzo (Camarase).	500

Incompletas de ambos sexos.

	Pesetas.
Montolin de Cervera.	. 625
Guardiola de Montolin.	. 625
Lloberela (Riosca).	. 650
Montornés.	. 450
Peñana (Vía de Llebata).	. 300
Arañó.	. 250
Tor.	. 200

Tarragona*Incompletas de ambos sexos.*

Aguaviva (Montonell).	. 500
Milá.	. 500
Prenofeta (Montblanch).	. 500
Hospitalet (Vandellos).	. 500
Pontils.	. 500

Además del sueldo que para cada Escuela vá señalado, los Maestros disfrutarán habitación decente para sí y su familia y el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas (arts. 191 y 192 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857.)

Podrán aspirar á las citadas vacantes los Maestros y Maestras con título profesional, y los habilitados con certificado de aptitud para servir dicha clase de Escuelas, a condición de que estos últimos no podrán obtener plaza sino á falta de aspirantes con el indicado título, advirtiéndose que con arreglo á lo que previene el artículo 65 del Reglamento para la provisión de Escuelas incompletas de asistencia mixta, solo habrá lugar al nombramiento de Maestros en el caso de que no las solicite Maestra alguna.

Los aspirantes escribirán las instancias de su puño y letra, siempre que les sea posible, haciendo constar en ellas la clase, números (impreso y manuscrito), lugar y fecha de la expedición de su cédula personal; las dirigirán á las Juntas provinciales de Instrucción pública á que correspondan las vacantes, presentándolas en sus Secretarías dentro del plazo de treinta días á contar desde el siguiente á la fecha del *Boletín oficial* de la misma provincia en que se publiquen dichas vacantes. El término de ad-

misión de documentos espirará á las cuatro de la tarde del último día señalado.

En toda instancia de los que no estén desempeñando en propiedad plaza de Maestro ó Auxiliar en Escuela pública, se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le impida dar la enseñanza, ó en caso de tenerlo acreditará que le ha sido dispensado por la Dirección general del ramo.

A dichas instancias acompañarán los documentos siguientes: título profesional ó certificado de aptitud, y en su defecto testimonio notarial legalizado de los mismos, ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición de aquel, y certificado de buena conducta expedido por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden y con el V.º B.º del Alcalde.

Los que cuenten servicios de la enseñanza pública bastará que justifiquen dichas circunstancias en la hoja de sus méritos y servicios, cerrada dentro del plazo de la convocatoria, que extenderán con sujeción á lo prevenido en el art. 72 del Reglamento y debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública donde útimamente hayan servido, con el V.º B.º del Presidente, cuya hoja necesariamente habrán de acompañar á sus instancias; pero los aspirantes que no estuvieren desempeñando cargo en la fecha de estas, tendrá que presentar el referido certificado de buena conducta.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos ó servicios en la enseñanza.

Los Maestros y Maestras que en este concurso soliciten plazas, tanto de una provincia como de varias de este Distrito universitario, lo harán con precisión y claridad en las instancias que presenten en la Secretaría de cada Junta provincial, indicando el orden de preferencia con que desean obtener las que solicitan al propio tiempo.

Lo que por disposición del Excmo. é Ilustrísimo Sr. Rector, se publica en los *Boletines oficiales* de este Distrito universitario para conocimiento de los interesados.

Barcelona 10 de Julio de 1893.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de Diciembre de 1888 para la ejecución del Real decreto de 2 de Noviembre del mismo año, han de proveerse por concurso de ascenso las escuelas vacantes en las poblaciones siguientes de las provincias de este Distrito.

Baleares

Elemental de niños.

	Pesetas.
Portol (Marratxí).	. 625

Elemental de niñas.

Mancor (Selva).	. 825
-----------------	-------

Barcelona

Elementales de niños.

Barcelona (Ayudantía).	. 1375
Gratificación.	. 275
Castellfollit de Boix.	. 625

Elemental de niñas.

Saldes.	. 625
---------	-------

Gerona

Elementales de niños.

Llivia.	. 825
Cabanas.	. 625

Elemental de niñas.

Caldas de Malavella.	. 825
----------------------	-------

Lérida

Elementales de niños.

San Ramón de Portell.	. 825
Espluga de Serra.	. 625
Tuixent.	. 625

Tarragona

Elementales de niños.

Riudecañas.	. 825
Villaplana.	. 625
Juncosa.	. 625

Elemental de niñas.

Reus (Ayudantía).	. 1100
-------------------	--------

Además del sueldo que para cada Escuela va señalado, los Maestros disfrutarán habitación decente para sí y su familia, y el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas (arts. 191 y 192 de la ley de 9 de Septiembre de 1857).

Los Maestros que obtengan las plazas de Ayudantes en las Escuelas públicas de Barcelona, vendrán obligados á desempeñar el cargo en las clases de noche para adultos establecidas ó que se establecieran en las Escuelas á que se les destine, por cuyo servicio percibirán la gratificación señalada.

Los aspirantes escribirán las instancias de su puño y letra, siempre que les sea posible, haciendo constar en ellas la clase, números (impreso y manuscrito), lugar y fecha de la expedición de su cédula personal; las dirigirán á las Juntas provinciales de Instrucción pública á que correspondan las vacantes, presentándolas en sus Secretarías dentro del plazo de treinta días á contar desde el siguiente á la fecha del *Boletín oficial* de la misma provincia en que se publiquen dichas vacantes. El término de admisión de documentos espirará á las cuatro de la tarde del último día señalado.

Los que no estén á la sazón desempeñando en propiedad plaza de Maestro ó Auxiliar en Escuela pública, expresarán no tener defecto físico que les impida dar la enseñanza, ó en caso de tenerle, acreditarán que les ha sido dispensado por la Dirección general del ramo.

Las instancias irán acompañadas de los documentos siguientes: título profesional ó, en su defecto, testimonio notarial legalizado del mismo, ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición de aquél; y certificado de buena conducta expedido por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden y con el V.º B.º del Alcalde.

Los que cuenten servicios en la enseñanza pública, bastará que justifiquen dichas circunstancias en la hoja de sus méritos y servicios, cerrada dentro del plazo de la

convocatoria, que extenderán con sujeción á lo prevenido en el art. 72 del Reglamento, y debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública donde últimamente hayan servido ó prestado sus servicios, con el V.º B.º del Presidente, cuya hoja necesariamente habrán de acompañar á sus instancias; pero los aspirantes que no estuvieren desempeñando cargo en la fecha de ésta, tendrán que presentar el referido certificado de buena conducta.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos ó servicios en la enseñanza.

Los Maestros y Maestras que en este concurso soliciten plazas, tanto de una provincia como de varias de este Distrito universitario, lo harán constar con precisión y claridad en las instancias que presenten en la Secretaría de la Junta provincial, indicando el orden de preferencia con que desean obtener las que solicitan al propio tiempo.

Lo que por disposición del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector, se publica en los *Boletines oficiales* de este Distrito universitario para conocimiento de los interesados.

Barcelona 10 de Julio de 1893.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

Sección Doctrinal

EDADES DE LA TIERRA.—PERÍODOS GLACIALES

PUNTOS DE VISTA HISTÓRICOS

Los geólogos llaman Edades, á los diferentes estados por que ha pasado el globo. El estudio de la Primaria y Secundaria es de su exclusiva incumbencia.—No sucede así con la Terciaria y con la Cuaternaria que pertenecen, además, á la Historia, y que para su mejor estudio se divide, la Terciaria en tres épocas ó períodos: Eoceno, Mioceno y Plioceno, y la Cuaternaria en

dos: Postplioceno y Reciente. Siendo además hecho averiguado, que entre las capas determinantes de las Edades Terciaria y Cuaternaria, se encuentran fenómenos extraordinarios, sólo explicables por la existencia de una Edad intermedia ó al menos de varios períodos glaciales, en cuyos tiempos una parte considerable del mundo estuvo cubierta por una capa intensa de hielo semejante á la que cubre la Groelandia contemporánea.

Nada tiene de inexplicable tan peregrino fenómeno, por más de que lo sea, hasta ahora al menos, la causa que le produjo. Una baja notable en la temperatura forma un ventisquero. Su misma existencia atrae nuevas nevadas. El frío que la nieve desarrolla la solidifica; su propio peso acaba por expulsar el aire que contiene, y toda la masa toma la transparencia y el hermoso azul del hielo, que forma cristales tan compactos que desafían á los rayos del sol. Producense entonces nuevos fenómenos; la masa congelada, no por la acción de la gravedad, sino por un interior movimiento molecular, emprende vertiginoso curso por la pendiente de la montaña, de manera semejante á los ríos.

En su camino arrastra limo, arenas, piedras y peñascos, los cantos erráticos, que transporta á largas distancias, y con su peso y por su roce, forma canchales y pulimenta rocas y graba surcos en el fondo y paredes del lecho, por donde pasa, y produce los más extraños y complejos fenómenos, Y así, hasta que el calor liquida aquellas montañas de clarísimo cristal, cuya licuefacción produce á su vez otra multitud de efectos, igualmente interesantes.

Estos son los que abren la Edad Cuaternaria. En ella dulcificada la temperatura, la fusión de los hielos se precipita, y bajo una atmósfera muy conveniente para la flora, fórmanse abundosas corrientes, que extendiéndose por doquiera el declive necesario lo permite, arrastran inmensos aluviones, forman enormes depósitos de arena, arcilla y cantos rodados y cavan los ríos moder

nos, apénas comparables con los espantosos caudales de entonces.

Los resultados de estos terribles y variados procesos, patentes á las más imperitas investigaciones, permitieron afirmar á la ciencia, cuando la ciencia se estimaba únicamente llamada á ser esclava humilde de la religión, que ellos ponían fuera de duda el conocidísimo texto que dice: «Y fué el diluvio sobre la tierra cuarenta días, y multiplicáronse las aguas porque crecieron excesivamente y lo cubrieron todo sobre la superficie de la tierra, y fueron cubiertos todos los montes debajo del cielo, pues quince codos más allá estuvo el agua sobre los montes que habia cubierto.» Fenómenos diluviales parecieron, con efecto, y así se estimaron largos siglos, los que fueron producidos por aquéllos formidables hielos y por sus consiguientes deshielos.

Ya entonces, la faz del globo resultó poco más ó menos la misma que tiene actualmente. Sécase el vasto mar del centro de Africa, y se produce el desierto de Sahara.

Africa forma un continente, al desaparecer las estribaciones que la unía, por Marruecos, con España, y por Argelia, con Sicilia, que á su vez estaba unida á Italia.

Las islas Británicas, que en Edades anteriores formaban parte de Francia; al punto de ser el Támesis un afluente del Sena, aparecen separadas del continente europeo, aún cuando no tanto como lo estuvieron durante los períodos glaciales. El mar Negro deja de estar unido al Caspio y al lago Aral, y se ven libres de las aguas que esta comunicación permitían, las etapas Rusas entre el Don y el Oural, y parre del Turquestán. Más al N. E., entre los montes Oural y Altai, desaparece otro mar y deja también de existir otro al Oriente del Monte Bolor, donde hoy aparece el desierto de Cobi. En América no debieron ser grandes las transformaciones verificadas.

En cuanto á España, además de aparecer apartada de Africa, por la formación del Estrecho de Gibraltar, que une los mares, antes separados, Mediterráneo y At-

lántico, ve alejarse las Baleares; en otros tiempos unidos á sus costas y surgir las Canarias, de moderna formación, no léjos de donde seguramente antes se levantaba la Atlántida, de que hablara Platón. Desaparecen de las Castillas y de tantas otras regiones bajas las aguas que las cubrían, y que á últimos del período Mioceno constituían tres grandes lagos; el mayor de unos 80.000 kilómetros cuadrados, que comprendía mucha parte de Castilla la Nueva, desde Toril en la Mancha, hasta Pixila en Guadalajara, y desde Galera al O. hasta el Rea de Valencia: otro de cerca de 60.000 kilómetros cuadrados, próximamente, que se extendía por Cataluña, Aragón y Castilla la Vieja, y otro de unos 5.500 kilómetros cuadrados entre Teruel y Calatayud. Por entonces también terribles movimientos volcánicos levantaban mónstruos como las montañas de Monserrat, miéntras los incómensurables aluviones de los deshielos produjeron la mayor parte de los actuales montículos aglomerados y ondulaciones no montañosas.

MIGUEL MORAYTA.

LECCIONES DE COSAS

LA FLOR

Hasta ahora hemos examinado, aunque ligeramente, la raíz, el tallo y las hojas de las plantas. Estos órganos aseguran la existencia de la planta, y por esto se les dá el nombre de *órganos conservadores*. Pero la planta no puede aun procurarse una descendencia ni asegurar la perpetuidad de la especie á que pertenece. Si hubiera quedado reducida á esta parte de su organización, no habría hecho más que sobre la tierra y la población vegetal hubiera desaparecido del globo. Era preciso, pues, que otros órganos viniesen á llenar las funciones de reproducción, ó lo que es lo mismo, que viniesen á producir otras plantas semejantes á ellas. Los órganos encargados de estas funciones se llaman *órganos de reproducción*, y su

conjunto, agrupado en un orden determinado, constituye la *flor*. La flor no llega hasta que la planta está ya formada; y cuando los órganos vegetales han adquirido un grado suficiente de fuerza y desenvolvimiento viene la *floración*.

Partes de la flor.—Para estudiar la flor tomemos una cualquiera de las que habéis traído. Este que os enseño es un ramo de flores de alhelí; fijándonos en una de sus flores observáis en primer lugar que está unida á la planta por un filamento ó vástago, que es el *pedúnculo*; éste no forma parte de la flor, pero conviene conocerlo.

En la base de la flor se distinguen unas laminitas verdes, semejantes á las hojas de la planta, aunque más pequeñas. La reunión de ellas forma el *cáliz*, y cada una de estas hojitas ha recibido el nombre de *sépalo*. A causa de su situación exterior, el cáliz forma la envoltura del *capullo* ó *botón* de la flor. Este que os enseño es el botón de la amapola, y, como veis, no muestra más que el cáliz, formado por dos sépalos distintos que los separa fácilmente pasando por entre ellos un alfiler. Cuando el cáliz presenta los sépalos distintos unos de otros se llama *polisépalo*, palabra que quiere decir muchos sépalos. El alhelí, que os he enseñado antes; la rosa, como veis en esta, y varias flores de las que hay en la mesa tienen el cáliz polisépalo. Observad ahora el clavel y la flor del tabaco; el cáliz no presenta los sépalos separados, estos se sueldan entre sí por sus bordes en una longitud más ó menos grande y el cáliz es entonces *monosépalo*, palabra que quiere decir un sólo sépalo. Decidme de todas las flores que hay en la mesa cuáles tienen cáliz monosépalo y cuáles polisépalo.

Interrogación sobre lo explicado, en la forma que el maestro crea más conveniente.

Arrancando el cáliz de la flor aparecen otras láminas coloreadas y olorosas, más grandes que los sépalos. Cada una de estas láminas, á las que vulgarmente se dá el nombre de hojas de la flor, es un *pétalo*, y

su reunión ha recibido el nombre de *corola*. Cuando los pétalos son distintos y separados unos de otros como veis en la rosa y en el clavel, la corola es *polipétala*. También los pétalos se sueldan en algunas flores en una sola pieza, como lo veis en estas campánulas y en la flor del tabaco, y entonces la corola es *monopétala*.

Interrogación sobre lo explicado antes de pasar adelante.

Arranquemos ahora todos los pétalos de la corola. Veis que se presenta un círculo de filamentos delgados que llevan en su extremidad un ensanchamiento, formando como una cabeza. Cada uno de estos filamentos es un *estambre*, y la pequeña cabeza que lo termina es la *antera*, lo cual forma como una especie de bolsa dividida en dos cavidades simétricas. En las anteras, se desarrolla un polvo muy fino, generalmente amarillo, llamado *pólen*. El pólen es el órgano esencial de la fecundación, y su acción determina el desenvolvimiento del fruto y del grano; por este motivo se ha calificado al estambre de *órgano macho*.

Arranquemos aún los estambres, y veréis en el centro otro filamento algo más grueso que ellos. Este nuevo filamento, llamado *pistilo*, presenta en su parte inferior un ensanchamiento redondeado, á manera del cuerpo de una botella; esta parte del pistilo se llama *ovario*, y se le da este nombre porque encierra, como lo veis, cortando al través, con una navaja, unos pequeñísimos cuerpos llamados *óvulos*, que son verdaderos huevos vegetales, de los que cada uno debe llegar á ser un grano y contener un embrión, es decir, un nuevo ser, otra planta en miniatura. El ovario veis que soporta un filete más ó menos largo, según la base de las flores, llamado *estilo* (palabra que significa *columna*), en cuya extremidad presenta otro ensanchamiento de superficie vellosa que ha recibido el nombre de *estigma* (esta palabra significa *marca* ó *mácula*).

El pistilo produce el fruto y el grano por el desenvolvimiento que adquieren el ovario y sus óvulos, después por el pólen, habien-

do caído sobre el estigma, haya fecundado los óvulos. En el pistilo, pues, nacerán los gérmenes de nuevos individuos, y como desempeña en la planta el papel que la hembra en los animales, por eso al pistilo se le califica de *órgano hembra*.

Flores completas é incompletas.—Las flores que hemos observado hasta ahora constan de los cuatro ordenes que hemos llamado *cáliz, corola, estambres y pistilo*. Estos órganos forman siempre círculos ó coronas á una misma altura, y por eso se dice que cada uno de estos ordenes forma un *verticilo*. Siempre que una flor consta de los cuatro verticilos *cáliz, corola, estambres y pistilos* es una *flor completa*.

Hemos visto que el *cáliz* es la envoltura del capullo ó botón de la flor. Algunas flores, al abrirse el *cáliz*, no presentan *corola*, y entonces reciben el nombre de *flores ápetalas*, que quiere decir privadas de pétalos. La flor del *azafrán* nos ofrece un ejemplo de estas flores.

(Continuará.)

Sección provincial

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

Con asistencia de menos de la sexta parte de Maestros y Maestras de esta isla, se inauguraron el 19 de este mes las conferencias anunciadas, siguiendo el 20 y días sucesivos.

Gracias á que el ex-oratorio de Montesión donde otros años se celebraban no pudo ocuparse este á causa de hallarse depositados allí los objetos que de Baleares figuraron en la última exposición de Madrid, gracias á esto han tenido que celebrarse las conferencias en la clase de Geografía, salón más reducido y que ha permitido forjarse la ilusión de que los oyentes eran más. De haberse verificado en la sala de costumbre, motivo hubiera habido para que los señores

conferenciantes saludaran diciendo: «ustedes dispensen, no vale la pena de gastar saliva.»

Han llegado ya tales conferencias al grado mínimo del interés con que comenzaron; y si en todas partes sucede lo mismo,—que creemos que sí,—bien puede el señor Ministro de Fomento tender una mirada á esta clase de ceremonias, y economizando tiempo, trabajo y dinero, disponer que no continúen, porque, al fin, los asistentes á ellas y los no asistentes se lo han de agradecer.

Quién sienta lo contrario, que lo diga; y nos complaceremos en admirarle.

Como el auditorio más interesado no ha de protestar, pueden muy bien relegarse á la historia.

Y después de todo, la verdad es que no están los tiempos para que un maestro se gaste lo que no puede viniendo a la capital por 5 ó 6 días.

Los temas sobre que acertadamente se ha disertado, han sido interesantes, y desde el número próximo publicaremos un extracto de cada uno de ellos.

SESIONES

DE LA JUNTA GENERAL

Con decir que son muchos los que piensan que las conferencias pedagógicas llenan en cierto modo el objeto instructivo de la Asociación por coincidir con las sesiones ordinarias, está dicho que terminada *la oída* de cada conferencia monda y lironda, ya no hay que pensar en si tenemos reunión para tratar otros asuntos siquiera sean éstos administrativos y de interés algo más vital de lo que parece.

Esto explica el que la primera sesión de la Junta general se viera concurrida por un número efectivamente *no mayor* de socios que el que asistió á la conferencia que le había precedido.

Sin embargo, los que por la voluntad de Dios nuestro señor aún creemos que solamente la asociación del Magisterio puede mejorarle y dar á sus individuos el valor é importancia que sin aquella nunca podrán adquirir, nos reunimos y..... ¿hemos de reseñar la sesión?

¡Valientes ganas tendrán de saber los que no se quedaron, lo que en ella se acordó! ¡Lástima de tiempo que perderíamos!

Pero en fin, como todo se hizo gratis, y siempre hay quién no asiste porque no puede, continuaremos diciendo que se leyeron las cuentas, resultando con un alcance positivo de 286'60 ptas. después de satisfechos todos los gastos hasta fin de Junio último y quedando aún por cobrar algunas cantidades de segura realización. Téngase en cuenta que al hacerse cargo la actual Junta directiva, había un déficit de 259'48, de las cuales solo han podido hacerse efectivas 50. Para hacerse cargo del espíritu de economía que ha inspirado los actos de dicha Junta, baste decir que en todo el año sólo ha invertido 3'70 pts. en gastos indispensables con cargo al 5 p 8 que el Reglamento concede.

Seguros estamos de que hay Maestro que se queda embobado, pensando y diciendo cuando vuelve en sí: «¡Hombre. yo tan descansado aquí, y allá y en la capital hay quién se cuida de allegar recursos con que si yo muero pueda mi familia salir del primer apuro? Parece mentira. Y ¿cuánto deben ganar esos compañeros que se toman tantos cuidados, que yo ni siquiera les agradezco?»

Pues amigo, podemos contestarle:

Ningún dinero ganamos;
Molestias, muchas tenemos:
No pocas horas perdemos:
¡Ya ves cuánto disfrutamos!

La segunda sesión se celebró con mayor concurrencia que la primera: en ella se aprobaron las cuentas y se procedió á la renovación de cargos, resultando, después de releger la anterior Junta y haber mani-

festado además de profundo agradecimiento su irrevocable propósito de retirarse el Presidente y el Secretario, ser elegidos los siguientes:

Presidente.—D. Antonio Estades y Gallur.

Depositario.—D. Bartolomé Terrades.

Secretario.—D. Pedro José Ordinas.

Damos la enhorabuena á estos consocios.

Nuestro dignísimo Gobernador, el Muy Ilustre Sr. D. Victoriano Guzmán, ha recibido del Excmo. Sr. Ministro de Fomento un telegrama concebido en los siguientes términos: «Felicitó á V. S. noble ejemplo de buena administración que ha dado poniendo al corriente las obligaciones de Instrucción pública.» Efectivamente á la actitud enérgica del Sr. Guzmán y á su probada benevolencia en favor del Magisterio se debe, no sólo que no se adeude en la provincia un sólo céntimo por los tres primeros trimestres de 1892 á 93, sino que se hayan librado ya más de 45.500 pesetas por el cuarto.

En nombre de los Maestros de la provincia, reciba el Sr. Gobernador los más sinceros plácemes y las gracias más expresivas.

Atentamente invitados por el reputado facultativo D. Antonio Mayol asistimos á la inauguración del Balneario Balear de que es propietario dicho señor y sin temor de exagerar podemos afirmar que dicho establecimiento es uno de los primeros de España, pues en él se encuentra reunido cuanto la ciencia moderna aconseja.

En la seguridad de que Palma ha de reportar sus beneficios incalculables, felicitamos á la misma y al Sr. Mayol por su iniciativa, deseando que reporte los beneficios á que es acreedor.

Imprenta de Bartolomé Rotger.